

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires <sup>24</sup> de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 5 en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

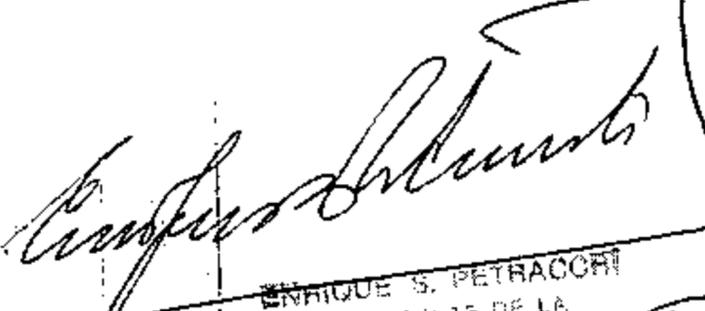
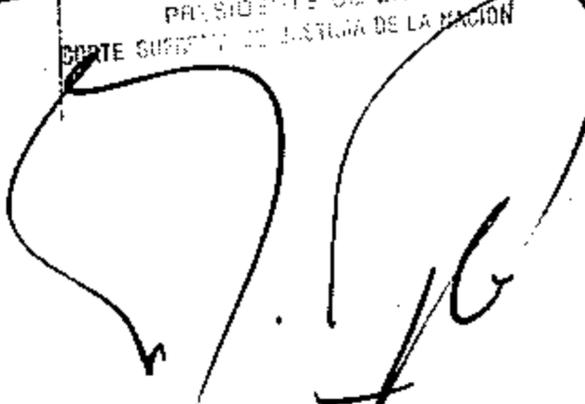
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración por esta única vez a::

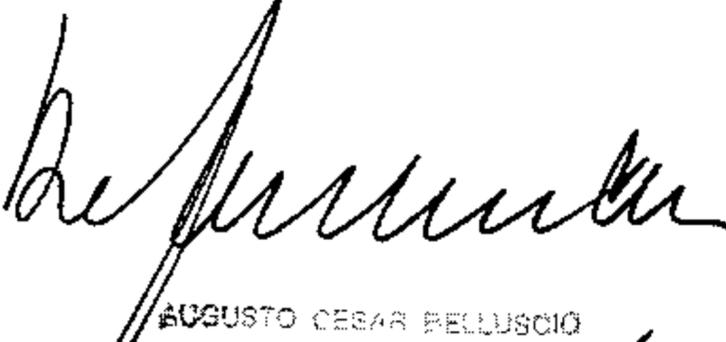
a) Liquidar de legítimo abono las horas extras realizadas por la auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) de la señora Vilma Argentina Velozo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5 a partir del 1° de agosto hasta el 7 de noviembre de 1989 a razón de 4 horas y media diarias.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "sobrantes de ejercicios anteriores".-

2°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y por su intermedio al titular del Juzgado n°5 de ese fuero, la vigencia de la Acordada n° 20/88.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
CARLOS E. FAYT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
  
JORGE ANTONIO BACQUÉ